

Memorando N° **6.949.-**

Antecedente : Decreto EX. 224 (11-02-2016).  
Materia : Proposición de adjudicación  
Licitación Pública "SERVICIO DE SOPORTE Y  
MEJORAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN", ID.  
2490-10-LQ16.

PROVIDENCIA, 30 de marzo de 2016.

DE : MARCELO BELMAR BERENGUER  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
A : JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI  
ALCALDESA

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SERVICIO DE SOPORTE Y MEJORAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN", ID. 2490-10-LQ16.

Mediante Decreto EX. N° 224 de fecha 11 de febrero de 2016, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública. La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 02 de marzo de 2016.

Presentaron ofertas a través del Portal Mercado Público las siguientes empresas:

Empresa	Rut
ADVISOR IT SPA	76.621.270-0
NIMOK LIMITADA	76.136.852-9
AGIBIZ LTDA.	76.198.014-9

Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
ADVISOR IT SPA	Cumple	No cumple	No abierta
NIMOK LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
AGIBIZ LTDA.	Cumple	No cumple	No abierta

La empresa Advisor IT SPA, queda fuera de bases por no presentar el primer y tercer punto del Anexo N°5, solicitado en el Artículo N°9 letra B.1, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N°11 inciso séptimo de las Bases Administrativas. La empresa Agibiz Ltda., queda fuera de bases por no presentar el primer, segundo, tercer y cuarto punto del Anexo N°5, solicitado en el Artículo N°9 letra B.1, y presentar incompleto el Anexo 5.2, solicitado en el Artículo N°9 letra B.2, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N°11 inciso séptimo de las Bases Administrativas.

Conforme a lo anterior, se procede a evaluar a la empresa Nimok Limitada, por ser la única empresa que en acto de apertura cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos.

El resultado de la evaluación de ofertas, considera la adjudicación de los servicios a un solo oferente. Dado que solamente es un oferente el aceptado en acto de apertura, para efecto de evaluación económica se tomarán los valores del contrato anterior de servicios de misma índole a fin de establecer los puntajes económicos respectivos.

Aplicando la Metodología y Pauta de Evaluación establecida en las bases, el resumen de la evaluación es la siguiente:



**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**1. Oferta Económica (45%)**

La oferta económica del servicio Licitado, se evalúa de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y con una ponderación total de un 45%.

Empresa	Monto Total Mensual	24 meses	Total Puntaje 1	Observación
NIMOK LIMITADA	UF 170	UF 4.080	<b>45</b>	Servicio ofertado por empresa mensual x 24.
CONTRATO ANTERIOR	UF 179	UF 4.296	<b>43</b>	Último valor cancelado en contrato, equivalente a \$4.587.607 con impuestos incluidos (Enero 2016). Transformado a UF con valor \$25.629,09 (valor UF de Banco Central al día de la apertura).

**2. Evaluación Técnica (45%)**

En este factor se evaluaron los siguientes subfactores:

- 2.1. Acreditación de Experiencia (20%)
- 2.2. Currículum del Equipo (10%)
- 2.3. Característica de la propuesta (20%)
- 2.4. Presentación Técnica de la Propuesta (10%)
- 2.5. Evaluación de un caso Práctico (40%)

El resultado final de la evaluación técnica es la siguiente:

Puntaje	Concepto a Evaluar	% Obtenido
2.1	Acreditación Experiencia del Equipo	20,00
2.2	Currículo Equipo	8,40
2.3	Característica de la Propuesta	15,00
2.4	Presentación Técnica de la Propuesta	9,00
2.5	Evaluación de un caso práctico	40,00
<b>Total Puntaje 2</b>		<b>42,00</b>

**3. Responsabilidad Social (5%)**

En este parámetro se evalúa la responsabilidad social de los oferentes a través de las remuneraciones a cancelar a los trabajadores que desarrollan labores dentro del servicio requerido. Lo anterior, de acuerdo a lo ofertado en Anexo N°5.2.-

Empresa	Total Puntaje 3	Observación
NIMOK LIMITADA	<b>2,00</b>	Debido a que es el único oferente se establece un valor hora obtenida a través de Mercado Público para la comparación. Dicha comparación establece que la empresa mantiene remuneraciones \$1.473.663 v/s \$3.758.234 promedio Mercado Público.

**4. Cumplimiento de los requisitos formales presentación de la oferta (5%)**

De acuerdo a los antecedentes presentados por las empresas.

Empresa	Total Puntaje 4	Observación
NIMOK LIMITADA	<b>5,00</b>	Entrega dentro del plazo original el 100% de los antecedentes administrativos.

**SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**
**5. Puntaje Final**

De acuerdo a los resultados antes descritos, la evaluación final es la siguiente:

Empresa	Desglose de Puntajes Obtenidos				Puntaje Final
	Económica (45%)	Técnica (45%)	R. Social (5%)	Requisitos (5%)	
NIMOK LIMITADA	45,00	42,00	2,00	5,00	94,00
	<b>Total Puntaje 1</b>	<b>Total Puntaje 2</b>	<b>Total Puntaje 3</b>	<b>Total Puntaje 4</b>	

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que forman parte de la licitación pública denominada **"SERVICIO DE SOPORTE Y MEJORAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN"**, ID 2490-10-LQ16, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y ofertas económicas presentadas por los oferentes, propone salvo mejor parecer, adjudicar a la empresa **NIMOK SOFTWARE LIMITADA, RUT 76.135.852-9**, quien obtiene un puntaje en la evaluación final de **94,00**. El detalle de dicha contratación es:

- **Valor Mensual:**

Servicio	Valor Neto Mensual	Impuesto	Total Mensual
Soporte y mejoras sistemas de información	UF 170	Exento	<b>UF 170</b>

- **Valor del Contrato:**

Valor Total Mensual Exento de Impuesto	Meses de Contrato	Valor del Contrato Exento de Impuesto
UF 170	24	<b>UF 4.080</b>

El plazo de inicio del servicio, según consta en bases administrativas de licitación, regirá a partir de la fecha 1 de Mayo de 2016.

Saluda atentamente a Ud.,



RQC/FRZ

2  
904  
1-4-2016



MARCELO BELMAR BERENGUER  
Secretario Comunal de Planificación



Distribución/

- Archivo correlativos 2016.
- Archivo "SERVICIO DE SOPORTE Y MEJORAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN", ID 2490-10-LQ16



V°B° Jurídica



V°B° Control



V°B° Adm. Municipal



V°B° Alcaldesa

Para doncego

LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE SOPORTE Y MEJORAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN”

ID 2490-10-LQ16

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 09 de marzo de 2016.

Con esta fecha, se constituye la Comisión Evaluadora y ratifica el presente informe de la licitación pública denominada, “SERVICIO DE SOPORTE Y MEJORAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN”, ID 2490-10-LQ16.

Mediante Decreto EX. N° 224 de fecha 11 de febrero de 2016, se aprueban las bases administrativas y bases técnicas para el llamado a licitación pública.

**1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA**

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 02 de marzo de 2016, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

**1.1. Empresas que ofertaron en el Portal**

Empresa	Rut
ADVISOR IT SPA	76.621.270-0
NIMOK LIMITADA	76.136.852-9
AGIBIZ LTDA.	76.198.014-9

**1.2. Formularios publicados en el portal:**

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con la oferta económica que corresponde, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de Apertura se establece que:

Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
ADVISOR IT SPA	Cumple	No cumple	No abierta
NIMOK LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
AGIBIZ LTDA.	Cumple	No cumple	No abierta

**Nota:** La empresa Advisor IT SPA, queda fuera de bases por no presentar el primer y tercer punto del Anexo N°5, solicitado en el Artículo N°9 letra B.1, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N°11 inciso séptimo de las Bases Administrativas. La empresa Agibiz Ltda., queda fuera de bases por no presentar el primer, segundo, tercer y cuarto punto del Anexo N°5, solicitado en el Artículo N°9 letra B.1, y presentar incompleto el Anexo 5.2, solicitado en el Artículo N°9 letra B.2, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo N°11 inciso séptimo de las Bases Administrativas.

### 1.3. Monto Ofertado en Carta Oferta

#### 1.3.1. Servicio Mensual Soporte y Mejoras Sistemas de Información:

Nombre Oferente y/o empresa	Rut	Total Mensual Neto en UF	Impuesto en UF	Total Servicio Mensual en UF
NIMOK LIMITADA	76.136.852-9	170	Exento	170

## 2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La empresa Nimok Limitada., presentó la respectiva Garantía por Seriedad de la Oferta en un sobre cerrado, con el nombre del oferente y de la propuesta en la portada, según detalle explícito en el Artículo N°9, letra A.1.- "Garantía de Seriedad de la Oferta" de las Bases Administrativas y de acuerdo al monto y plazos estipulados, esto es, a nombre de la Municipalidad de Providencia, por un monto de \$1.000.000.- con vencimiento al 31 de mayo de 2016.

## 3. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora constituida por los funcionarios que a continuación se indican, se constituyó el día martes 08 de marzo de 2016, a las 10:00 horas en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, a fin de analizar y proponer adjudicación de la presente Licitación Pública.

La Comisión Evaluadora está conformada por los siguientes funcionarios:

- Juana Vergara Montecinos, Rut. [REDACTED] Administración Municipal.
- Katia Hunt Cortés, Rut. [REDACTED], Secretaria Comunal de Planificación.
- Julio León Gajardo, Rut. [REDACTED], Secretaria Comunal de Planificación.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Bases Técnicas.
- Formularios y documentos anexos.
- Nómina de empresas que entregaron antecedentes.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Municipal.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica de los oferentes.

## 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidas en las respectivas bases administrativas y descritas en el formato Anexo N°7 Metodología y Pauta de Evaluación.

Conforme a lo anterior, se procede a evaluar a la empresa Nimok Limitada, por ser la única empresa que en acto de apertura cumple con los requisitos administrativos, técnicos y económicos.

#### 4.1. Pauta de Evaluación

De acuerdo a los siguientes parámetros y ponderaciones:

Criterios	Ponderación
Oferta económica	45%
Propuesta técnica y otros antecedentes	45%
Responsabilidad Social	5%
Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

#### 4.2. Consideraciones a la Evaluación de las Ofertas

El resultado de la evaluación de ofertas, considera la adjudicación de los servicios a un solo oferente. Dado que solamente es un oferente el aceptado en acto de apertura, para efecto de evaluación económica se tomarán los valores del contrato anterior de servicios de misma índole a fin de establecer los puntajes económicos respectivos.

##### 4.2.1. Oferta económica (45%)

La oferta económica del servicio Licitado, se evalúa de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y con una ponderación total de un 45%.

La metodología de evaluación para este ítem, se hará de acuerdo a la relación de menor costo.

VTOMV = Valor total oferta menor valor  
VTOE = Valor total oferta de la empresa

El VTOE, se obtendrá del "Monto Total Mensual" del N°1 "Servicio mensual soporte y mejoras sistema de información", multiplicado por 24 (meses), según valores ingresados por cada oferente en su oferta (Anexo N°6). Se entiende entonces, que VTOMV será el menor valor resultante ofertado entre todas las empresas.

Dado que es el único oferente, se utilizará el último valor de la misma prestación de servicio de contrato anterior.

Fórmula para Servicios Mensuales:

- **Total Puntaje 1 = ((VTOMV / VTOE) x 100) x 0,45**

Empresa	Monto Total Mensual	24 meses	Total Puntaje 1	Observación
NIMOK LIMITADA	UF 170	UF 4.080	<b>45</b>	Servicio ofertado por empresa mensual x 24.
CONTRATO ANTERIOR	UF 179	UF 4.296	<b>43</b>	Último valor cancelado en contrato, equivalente a \$4.587.607 con impuestos incluidos (Enero 2016). Transformado a UF con valor \$25.629,09 (valor UF de Banco Central al día de la apertura).

#### 4.2.2. Evaluación Técnica (45%)

Se evaluará con una escala de 0 a 100 los siguientes factores con sus porcentajes:

N°	Concepto a Evaluar	%
1	Acreditación Experiencia del Equipo	20
2	Currículo Equipo	10
3	Característica de la Propuesta	20
4	Presentación Técnica de la Propuesta	10
5	Evaluación de un caso práctico	40
<b>PUNTAJE 2</b>		<b>100</b>

Evaluación realizada a la empresa Nimok Limitada., por ser el único oferente con oferta aceptada en apertura.

Los criterios utilizados para la calificación de las metodologías, propuestas y caso práctico, de acuerdo a la siguiente tabla:

Antecedente con explicación desarrollada y experiencia comprobada	<b>100 puntos</b>
Antecedente con explicación desarrollada	<b>90 puntos</b>
Antecedente con explicación general	<b>75 puntos</b>
Antecedente con explicación media	<b>60 puntos</b>
Presenta el antecedente sin explicación	<b>45 puntos</b>
Sólo menciona	<b>30 puntos</b>
No menciona	<b>0 puntos</b>

##### 4.2.2.1. Acreditación de Experiencia (20%)

Para el puntaje técnico 2.1, se utilizará la siguiente fórmula:

- **Nota 2.1 = (Promedio de Ptos. Obtenidos) x 0,20**

Acreditación de experiencia:	Puntaje de 0 a 100
Consultorías	100
Desarrollo Software y Soporte	100
Acreditar Experiencia en Sistemas Municipales (*)	100
<b>PROMEDIO OBTENIDO</b>	<b>100</b>
<b>NOTA 2.1</b>	<b>20</b>

(\*) La acreditación de experiencia en sistemas municipales, será dado por:

Años que acredita	Puntos
>= 3 años	100 puntos
>= 2 años y < 3 años	75 puntos
>= 1 año y < 2 años	50 puntos
< 1 año	25 puntos
Sin Experiencia	0 puntos

#### 4.2.2.2. Currículum del Equipo (10%)

Se verificará las capacidades y conocimientos técnicos del personal propuesto para llevar a cabo la ejecución del servicio licitado. Dichos conocimientos, deberán estar acreditados y serán comprobados en esta evaluación.

Para el puntaje técnico 2.2, se utilizará la siguiente fórmula:

- **Nota 2.2 = (Promedio de Ptos. Obtenidos) x 0,10**

Currículum Equipo	Puntaje de 0 a 100	Observaciones y/o Comentarios
XML/XSD/XSLT/XPATH	100	
Web Deploy sobre IIS 7	0	No lo informa
Lenguaje C# / Delphi 7, XE, XE7-XE8	100	
Visual Studio 2013, 2008	100	
Framework 3.5	100	
Framework 4.5	100	
SecureBlackBox	0	No lo informa
Entity Framework 6.0	100	
ASP.Net MVC 4 con Razor	100	
Web Api REST JSon/XML	100	
DevArt Dot Connect Oracle	100	
SignalR 2.1 / Bootstrap 2 / JQuery / Ajax	75	
Oracle PLSQL	100	
SqlServer SQL	100	
<b>PROMEDIO OBTENIDO</b>	<b>84</b>	
<b>NOTA 2.2</b>	<b>8,4</b>	

#### 4.2.2.3. Característica de la propuesta (20%)

Para el puntaje técnico 2.3, se utilizará la siguiente fórmula:

- **Nota 2.3 = (Promedio de Ptos. Obtenidos) x 0,20**

Características de la Propuesta	Puntaje de 0 a 100	Observaciones y/o Comentarios
Metodología de trabajo para las etapas de un proyecto	100	
Propuesta para plan de pruebas y validaciones	100	
Mecanismo control de los ANS (SLA)	100	
Propuesta para capacitación	0	No lo menciona
<b>PROMEDIO OBTENIDO</b>	<b>75</b>	
<b>NOTA 2.3</b>	<b>15</b>	

#### 4.2.2.4. Presentación Técnica de la Propuesta (10%)

Esta evaluación corresponde a la presentación de la propuesta técnica del oferente en dependencias de la municipalidad (entrevista).

Para el puntaje técnico 2.4, se utilizará la siguiente fórmula:

- $\text{Nota 2.4} = (\text{Nota Obtenida}) \times 0,10$

Empresa	Observaciones y/o Comentarios De la Propuesta Técnica del Oferente
NIMOK LIMITADA	
	90 Puntos
<b>NOTA 2.4</b>	<b>9</b>

#### 4.2.2.5. Evaluación de un caso Práctico (40%)

Esta evaluación corresponde a las respuestas en base al caso práctico descrito por personal técnico del Departamento de Computación, donde se evalúa el desempeño del equipo de trabajo presentado. Esta evaluación es realizada en dependencias de la municipalidad (entrevista).

Para el puntaje técnico 2.5, se utilizará la siguiente fórmula:

- $\text{Nota 2.5} = (\text{Nota Obtenida}) \times 0,40$

Empresa	Descripción del Caso Práctico Propuesto	Observaciones y/o Comentarios del Desempeño
NIMOK LIMITADA		
		100% respuestas correctas
<b>NOTA 2.5</b>	<b>40</b>	

#### 4.2.2.6. Final Puntaje Técnico (45%)

Para el puntaje técnico final, se utilizará entonces la siguiente fórmula:

- $\text{Total Puntaje 2} = (\text{Pts. 1} + \text{Pts. 2} + \text{Pts. 3} + \text{Pts. 4} + \text{Pts. 5}) \times 0,45$

Nota	Concepto a Evaluar	Máximo %	% Obtenido
Nota 2.1	Acreditación Experiencia del Equipo	20	20,0
Nota 2.2	Currículo Equipo	10	8,4
Nota 2.3	Característica de la Propuesta	20	15,0
Nota 2.4	Presentación Técnica de la Propuesta	10	9,0
Nota 2.5	Evaluación de un caso práctico	40	40,0
<b>PUNTAJE 2 (máximo 45%)</b>			<b>42</b>

#### 4.2.3. Responsabilidad Social (5%)

En este parámetro se evalúa la responsabilidad social de los oferentes a través de las remuneraciones a cancelar a los trabajadores que desarrollan labores dentro del servicio requerido. Lo anterior, de acuerdo a lo ofertado en Anexo N°5.2.

OMR = Oferta mejor remuneración promedio

OE = Oferta del oferente

Fórmula:

- **Total Puntaje 3** =  $((OE / OMR) \times 100) \times 0,05$

Empresa	Total Puntaje 3	Observación
NIMOK LIMITADA	2	Debido a que es el único oferente se establece un valor hora obtenida a través de Mercado Público para la comparación. Dicha comparación establece que la empresa mantiene remuneraciones \$1.473.663 v/s \$3.758.234 promedio Mercado Público.

#### 4.2.4. Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta (5%)

De acuerdo a los antecedentes presentados por las empresas y los siguientes criterios:

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo original el 100% de los antecedentes administrativos.	100 puntos
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes	80 puntos
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes	50 puntos
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes	0 puntos

Fórmula:

- **Total Puntaje 4** = Puntaje de la tabla x 0,05

Empresa	Total Puntaje 4	Observación
NIMOK LIMITADA	5	Entrega dentro del plazo original el 100% de los antecedentes administrativos.

#### 4.2.5. Evaluación Final (100%)

Resultado final, corresponderá a la suma de puntajes económicos, técnicos, responsabilidad social y cumplimiento de requisitos formales:

Empresa	Desglose de Puntajes Obtenidos				Puntaje Final
	Eval. Económica (45%)	Eval. Técnica (45%)	Eval. R. Social (5%)	Eval. Requisitos (5%)	
NIMOK LIMITADA	45	42	2	5	94
	<b>Total Puntaje 1</b>	<b>Total Puntaje 2</b>	<b>Total Puntaje 3</b>	<b>Total Puntaje 4</b>	

## 5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que forman parte de la licitación pública denominada “SERVICIO DE SOPORTE Y MEJORAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN”, ID 2490-10-LQ16, esta Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y ofertas económicas presentadas por los oferentes, viene en proponer a la Sra. Alcaldesa, salvo mejor parecer, adjudicar a la empresa **NIMOK SOFTWARE LIMITADA**, RUT **76.135.852-9**, quien obtiene un puntaje en la evaluación final de **94%**. El detalle de dicha contratación es:

- **Valor Mensual:**

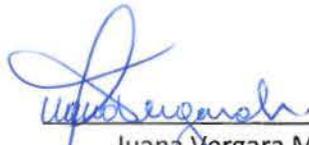
Servicio	Valor Neto Mensual	Impuesto (19%)	Total Mensual
Soporte y mejoras sistemas de información	UF 170	Exento	<b>UF 170</b>

- **Valor del Contrato:**

Valor Total Mensual Exento de Impuesto	Meses de Contrato	Valor del Contrato Exento de Impuesto
UF 170	24	<b>UF 4.080</b>

El plazo de inicio del servicio, según consta en bases administrativas de licitación, regirá a partir de la fecha **1 de Mayo de 2016**.

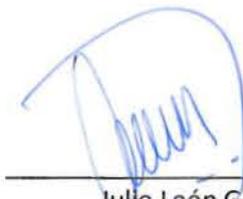
En constancia, firman la Comisión Evaluadora:



\_\_\_\_\_  
Juana Vergara M.  
Administración Municipal



\_\_\_\_\_  
Katia Hunt C.  
SECPLA



\_\_\_\_\_  
Julio León G.  
SECPLA